



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Recibido
29-3-11.

REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
URREA MIZZI
0000446 23/03/2011 12:57:24 MLM

ASUNTO: REMISION ACUERDO PLENO.-

Adjunto remito Certificación del acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 18 de Febrero de 2011, relativo a la permuta de bienes inmuebles entre la familia Urrea Mizzi y el Ayuntamiento de Alhama de Almería.-

En Alhama de Almería a 23 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE,



Fdo. Francisco Guil Cortés



Almería.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Recibido
29-3-2011

DON BALDOMERO CADENAS GIRALT, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de Febrero de 2011** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, en extracto, dice así:

6.- PERMUTA DE BIENES FAMILIA URREA MIZZI.-

(.....)Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor (PSOE) frente a tres votos en contra (PP) en relación con el convenio de permuta propuesto por la familia Urrea Mizzi, sobre las parcelas nº 47 del polígono 19, nº 33 del polígono 1 y Sector 1-29, de las que son titulares, con la parcela R2-6 de la UE 13-15 de la que es titular el Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento, como de los bienes inmuebles propiedad de la familia Urrea Mizzi y que la diferencia entre dichos valores es de 850€, en todo caso inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor. Habiéndose acordado que la compensación fuese cero.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de Diciembre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble del Ayuntamiento, parcela R2-6 de la UE 13-15 de 445,16 m² de techo, calificada como suelo urbano consolidado, por las parcelas:

*Parcela nº 47 del polígono 19, catalogada en las NN.SS. como sistemas generales de 7.053 m².

*Parcela nº 33 del polígono 1, catalogada como suelo no urbano de 1.984 m².

*Parcela en el Sector 1-29, catalogada por las NN.SS. como suelo urbano no consolidado, equipamiento deportivo, de 3.108 m².

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento.

TERCERO. Notificar este acuerdo a los interesados, a los efectos legales oportunos.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo».

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Almería a diecisiete de Marzo de dos mil once.



Vº. Bº. El Alcalde.

Fdo. Francisco Guil Cortés



El Secretario

Fdo. Baldomero Cadenas Giralt